

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE CORVERA DE ASTURIAS

ANUNCIO. Aprobación definitiva de la modificación de créditos n.º 2/2021 en la modalidad de crédito extraordinario. Expte. INT/12/2021.

Anuncio

Sometida a exposición pública en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 18 de marzo de 2021, la modificación de créditos n.º 2/2021 en la modalidad de crédito extraordinario, dentro del presupuesto del Ayuntamiento de Corvera para el ejercicio 2021, aprobada inicialmente en sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en fecha 23 de febrero de 2021, sin que se hayan presentado alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entiende aprobada definitivamente, entrando en vigor una vez publicado el presente anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

No obstante, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 171.1 de la mencionada norma, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su entrada en vigor.

En cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 169, el expediente referido queda aprobado definitivamente en los siguientes términos:

1. Altas en aplicaciones de gastos.

Partida	Denominación	Importe
2410-2270720	Promoción comercio local contra Covid19 en taxis	5.000,00 €
Total		5.000,00 €

2. Financiación.

Esta modificación se financia con cargo a bajas de crédito en los siguientes términos:

Partida	Denominación	Importe
430-46300	Aportación mancomunidad turística de Avilés	4.800,00 €
430-46301	Aportac. Oficina técnica medio ambiental de la mancomunidad	200,00 €
Total		5.000,00 €

En Corvera de Asturias, a 15 de abril de 2021.—El Alcalde.—Cód. 2021-03903.